



Cañadas de San Pedro, término municipal de Murcia; que lindan Poniente, Levante y Norte Juan Calahorra, y Mediodia Francisco Jara García.

240 "

Dos tahullas poco más ó menos, con cuatro oliveras, equivalente á 22 áreas y 36 centíareas, sitas en id. id.; que linda Norte sus vertientes, y demás vientos herederos de José Santa.

60 "

Una fanega de tierra poco más ó menos ó lo que hubiere, en dos trozos, equivalentes á 67 áreas y ocho centíareas, situado en id. idem, sitio nombrado Cuesta del Carril, que el uno con 12 plantones de olivo; que linda Levante Pedro Alcaraz; Mediodia el mismo, senda de por medio; Poniente Antonia María Alcaraz, y Norte vertientes propias, senda de por medio; y el otro trozo en blanco; que linda Levante Diego Ortuno; Mediodia Antonia María Alcaraz, y Poniente y Norte María Antonia Alcaraz.

120 "

Diez y ocho tahullas poco más ó menos, tierra blanca secano, en id. id., paraje de La Hoya, equivalente á dos hectáreas, una área y 24 centíareas; linda por Levante hacienda de Siles; Poniente Joaquín Belmonte, rambla de por medio; Mediodia D. José Martínez y D. Mariano Roca, rambla en medio, y Norte Antonio Nicolás.

360 "

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto las licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.º del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresaría en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta en el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librarse sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 17 de Octubre de 1912.—El Agente ejecutivo, Vicente Más.

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

## CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

*Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.*

### (Continuación.)

Número de orden	Número de epígrafe	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte o oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.
		<b>CARTAGENA</b>			
		<b>DIPUTACIONES</b>			
		<b>TARIFA 2.</b>			
		<i>Clase 11.º</i>			
1383	107	García Alfonso Juan	Cochero.	Santa Lucía.	27 60
1384	111	Martínez Monteagudo Fulgencio	Carrero.	San Antón.	21 40
1385	"	Bermúdez Martínez Agustín	Id.	P. Estrecho.	26 40
1386	"	Viuda e Hijos de Bernabé Ballester	Id.	Id.	52 80
1387	"	Nieto Conesa José	Id.	Magdalena.	52 80
1388	"	Díaz Garcerán José	Id.	Albujón.	26 40
1389	"	Boti Ganga José	Id.	Santa Lucía.	26 40
1390	"	Vázquez Aguilar José	Id.	Id.	26 40
1391	"	Yúfera Delgado José	Id.	Id.	26 40
1392	"	Ros Navarro Anselmo	Id.	Id.	26 40
1393	"	Alvarez Cañavate Lucia	Id.	Id.	26 40
1394	"	Yepes García José	Id.	Beal 5.º barrio.	312 80
1395	"	Viudo Cano José	Id.	Santa Lucía.	99 »
1396	116	Yúfera Delgado José	Balandro.	Id.	167 64
1397	"	El mismo	Pontona.	Id.	35 64
1398	"	Bosch Ortuno Francisco	Laud.	San Antón.	21 60
1399	117	Saura Sánchez Juan	Tartanero.	Santa Lucía.	21 60
1400	"	Agüilar Pedreño Isidoro	Id.	Muelle.	53 76
1401	123	Mancomunidad Propietaria del ferrocarril de Santa Lucía	Tranvía.	Id.	5 52
1402	125	Casado Sánchez Juan	Lavadero.	Magdalena.	
		<b>TARIFA 3.</b>			
1403	22	Fructuoso y Compañía Pedro	Un torno.	Pozo Estrecho.	63 »
1404	54	El mismo	30 husos hilar.	Id.	14 70
1405	85	Figueroa G. y A.	F. de desplatación.	Santa Lucía.	2.800 »
1406	88	Los mismos	Fundición.	Id.	285 60
1407	"	Compañía Francesa de Minas y Fundiciones	Id.	Escombreras.	856 80
1408	"	Wandosell Gil Pio	Id.	Beal.	285 60
1409	93	Compañía Francesa de Minas y Fundiciones	Id.	Escombreras.	14 »
1410	95	Martínez Heredia Alejo	Id.	Beal Llano.	156 80
1411	"	Collado Rodríguez Asencio	Id.	Id.	156 80
1412	"	Pérez Martínez Ginés	Id.	Id.	156 80
1413	"	Esteve Molina Salvador	Id.	Id.	156 80
1414	"	García Hernández Bartolomé	Id.	Id.	156 80
1415	110	Frigard Julio	Id.	San Antonio Abad.	169 40
1416	"	Martínez Miralles Antonio	Id.	Id.	156 80
1417	115	Cervantes Serafín	Una cepilladora.	Santa Lucía.	53 20
1418	119	Cerezuela Candelario	Serrería.	Plan.	86 64
1419	"	Cervantes Serafín	Id.	Santa Lucía.	350 »
1420	122	Frigard Julio	Taller ajuste.	San Antonio Abad.	840 »
1421	"	Martínez Hernández Antonio	Id.	Id.	560 »
1422	"	Martínez Miralles Antonio	Id.	Id.	560 »
1423	"	Huertas Cervantes Ginés	Id.	Santa Lucía.	280 »
1424	159	Mancomunidad Propietaria de la S. del Gas	Id.	Id.	2.595 55
1425	178	J. B. Heiyavold	Id.	La Palma.	24 30
1426	"	Compañía Francesa de Minas y Fundiciones	Id.	Escombreras.	40 50
1427	180	García Parreño Antonio	Id.	Santa Lucía.	179 20
1428	206	Sánchez Navarro Manuel	Id.	Plan (Barreras).	53 20
1429	209	Virtu Casanova Santiago	Id.	San Antonio Abad.	31 36
1430	"	Mateo Méndez Ginés	Id.	Santa Lucía.	31 36

Número de orden.	Número del pigrate	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.
					Pesetas.
1431	213	Virtu Patino Santiago	Fabricante.	Plan.	9 40
1432	214	Martinez Sánchez Pedro	Id.	B. Peral.	23 82
1433	"	Mateo Hernández Pedro	Id.	Hondón.	15 68
1434	"	Sánchez Conesa Francisco	Id.	Médicos.	39 20
1435	"	Alcaraz Esparza Antonio	Id.	San Félix.	31 36
1436	"	El mismo	Id.	Id.	23 52
1437	"	Gallego Salinas Mariano	Id.	Id.	39 20
1438	"	Martinez Martínez José	Id.	Pozo Estrecho.	39 20
1439	"	Martinez Garcia Bernardino	Id.	La Palma.	39 20
1440	"	Bolea Saura Valentín	Id.	Id.	39 20
1441	"	Tomás Bolea Francisco	Id.	Id.	7 84
1442	"	Celdrán Conesa Juan	Id.	Id.	23 52
1443	"	Bolea Martinez Juan	Id.	Id.	23 52
1444	"	Tomás Sánchez Pablo	Id.	Algar.	72 80
1445	215	Peñalver Pedro	Id.	San Antonio Abad.	112 »
1446	216	Sánchez Conesa Antonio	Id.	Id.	112 »
1447	"	Serrano Paredes Juan Antonio	Id.	Santa Lucia.	112 »
1448	"	Boti Ganga José	Id.	Id.	112 »
1449	"	El mismo	Id.	San Antonio Abad.	308 »
1450	217	Sánchez Sánchez Esteban	Id.	Santa Lucia.	308 »
1451	"	Boti Ganga José	Id.	Canteras.	63 »
1452	218	Andrés Garcia Antonio	Horno.	Id.	94 50
1453	"	Herrera Garcia Rafael	Id.	Santa Lucia.	63 »
1454	"	Vázquez Aguilar José	Id.	San Antonio Abad.	94 50
1455	223	Sres. Menillor y Pina	Fabricante.	B. Peral.	63 »
1456	"	Morcillo Jordán Manuel	Id.	Albujón.	148 »
1457	244	Alfonso Pedreño Joaquín	Id.	San Antonio Abad.	14 »
1458	245	W. G. Castillo en Compañía	Id.	Beal.	62 72
1459	298	Martinez Sánchez Sebastián	Id.	Plan.	616 »
1460	393	Carrión Carrión José María	Molino.	San Antonio Abad.	28 »
1461	400	Franco Sánchez Josefa	Id.	Pozos Estrecho.	151 20
1462	402	Saura Toboso José	Id.	Rincón de San Ginés.	53 20
1463	403	Tárraga Albálaidejo Aguilar	Id.	B. Concepción.	189 »
1464	418	Cervantes Contreras Serafín	Abastecedor aguas.	Beal Llano.	20 »
<b>TARIFA 4.<sup>a</sup></b>					
<b>Profesiones de Orden Civil</b>					
1465	1	Faz Martinez Ruperto	Herrador.	San Antonio Abad.	20 »
1466	"	Garcia Martínez José	Farmacéutico.	Id.	62 50
1467	7	Diaz Benjal José	Id.	B. Peral.	62 50
1468	"	Moreno Martinez Santos	Id.	Santa Lucia.	62 50
1469	"	Jorqueria Rodriguez Diego	Id.	Algar.	62 50
1470	"	Rosique Serrano Juan	Id.	Beal Estrecho.	62 50
1471	"	Marcos Roca Ginés	Id.	Beal Llano.	62 50
1472	"	Gallego Espinosa Ginés	Id.	Plan Dolores.	62 50
1473	"	Basilio Bru Patricio	Id.	Pozo Estrecho.	62 50
1474	"	Carrión Inglés Alfonso	Veterinario.	Alumbres.	40 »
1475	12	Diaz Sánchez Adolfo	Id.	Algar.	49 »
1476	"	Mercader Zaplana Antonio	Id.	Beal Llano.	40 »
1477	"	Serrano Apaolán Manuel	Id.	Id.	40 »
1478	"	Perez Ureña Estanislao	Id.	San Antonio Abad.	72 50
1479	"	Torres Hernández Ignacio	Agrimensor.	Algar.	105 »
1480	13	Mateo Martin Joaquín	Capataz.		
1481	22	Gómez Sánchez Cándido			
<b>Artes y Oficios</b>					
<b>Clase 1.<sup>a</sup></b>					
1482	1	Egea Vicente Emilio	Ebanista.	B. Peral.	112 80
<b>Clase 3.<sup>a</sup></b>					
1483	6	Amoraga Vecino Francisco	Confitero.	Id.	72 »
<b>Clase 4.<sup>a</sup></b>					
1484	17	Balaguer Garcia Salvador	Lapidario.		
<b>Clase 5.<sup>a</sup></b>					
1485	25	Pérez Sánchez Avelino	Ebanista.	Santa Lucia.	49 80
<b>Clase 6.<sup>a</sup></b>					
1486	41	Roche Antonio	Horno.	San Antonio Abad.	31 20
1487	"	Hijos de Ginés Nieto	Id.		
1488	"	Gutiérrez Cervantes y Compañía Juan	Id.		
1489	"	López Baeza Joaquín	Id.		
1490	"	Tortosa Vázquez Claudio	Id.		
1491	"	González Pérez Agustín	Id.		
1492	"	Osete Toledano Francisco	Id.		
1493	"	Hernández Saturnino	Id.		
1494	"	Pedreño López Andrés	Id.		
1495	"	Pedrero Garcia José	Id.		
1496	"	Vinda de D. Antonio Rubio	Id.		
<b>Algar.</b>					

## Sexta sección.

Número 1-181

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE VILLANUEVA

**Don Emilio Massa López, Alcalde  
constitucional del Ayuntamiento  
de esta villa.**

Hago saber: Que terminada la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el año de 1913, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días á contar desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinada por los interesados y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villanueva del Río Segura 19 de Octubre de 1912.—Emilio Massa.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE VILLANUEVA**

Don Emilio Massa López, Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de  
esta villa.

Hago saber: Que aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arriendo de los servicios de recaudación del impuesto de consumos, uso público obligatorio de pesas y medidas, degüello de reses en el matadero público y venta de carnes, y el de puestos en la plaza pública, durante el próximo año de 1913, cumpliendo lo que preceptúa el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, en cuyo espacio de tiempo pueden examinarse y presentarse las oportunas reclamaciones.

Villanueva del Río Segura 19 de Octubre de 1912.—Emilio Massa.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Se hace saber: Que el dia once del próximo mes de Noviembre y hora de las once, en esta Sala Capitular y bajo mi presidencia, tendrá lugar la primera subasta para el arrendamiento de los terrenos, edificios y albergues que constituyen las yeseras y tejeras de estos propios durante el año próximo de 1913, teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo señalado para esta subasta es el de veinticinco pesetas por cada uno de los terrenos de las yeseras ó de las tejeras, ó sean cincuenta pesetas en junio, y la misma se verificará por el procedimiento señalado por el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

En el caso de que esta primera subasta resultare desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda á los diez días, en igual sitio e idéntica hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Mula 23 de Octubre de 1912.—  
Juan Molina.

*(Se continuará.)*

Número 2.182.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE AGUILAS****Edicto.**

Don Juan Jiménez Crouseilles, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que al siguiente dia hábil al en que se cumplan los treinta de aparecer este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, descontando el dia de su inserción, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Capitular, segundas subastas públicas para el arrendamiento por el año mil novecientos trece, del servicio y arbitrios municipales, que con expresión de las horas del acto, tipos de subasta y fianzas que habrán de constituirse se consignan a continuación:

*Arbitrio de Casa Rastro.*

A la hora de las diez, bajo el tipo de seis mil pesetas; fianza provisional, trescientas pesetas; idem definitiva, el quince, por ciento del importe del remate.

*Puestos públicos de venta.*

A la hora de las once, bajo el tipo de dos mil setecientas cincuenta pesetas; fianza provisional, ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; idem definitiva, el veinte por ciento de importe de la adjudicación.

*Servicio de la limpieza pública.*

A la hora de las doce, bajo el tipo de seis mil quinientas; fianza provisional, trescientas veinticinco pesetas; idem definitiva, el diez por ciento de la cantidad en que quedase hecha la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados suscritas por los licitadores, extendidas en papel sellado de la clase undécima, y ajustadas al modelo que al pie se consignará; debiendo acompañarse la cédula personal del proponente y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Los pliegos de proposición contendrán en la cubierta la siguiente inscripción: Proposición para optar á la subasta de.... para mil novecientos trece.

Lo que se anuncia al público, convocándose licitadores que formen parte en la subasta, bajo las condiciones antes indicadas y las demás que constan en los respectivos expedientes (entre los que se comprende la de que será de cuenta del arrendatario el pago de derechos por la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia), que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y con sujeción también á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Aguilas 21 de Octubre de 1912.—Juan Jiménez.

*Modelo de proposición.*

Don.... vecino de.... habitante en la calle de.... número.... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arriendo del.... para mil novecientos trece, hace postura por la cantidad de.... (consignada en letra).... con sujeción á las indicadas condiciones del contrato.

Aguilas á.... de.... de 1912.

Número 2.183.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MULA**

Se hace saber: Que el dia ocho del próximo mes de Noviembre y

hora de las once, en esta Sala Capitular y bajo mi presidencia tendrá lugar la primera subasta para el servicio de recaudación del arbitrio municipal establecido de uso forzoso de pesas y medidas legales en este término durante el año próximo de mil novecientos trece, teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo señalado para esta subasta es el de cinco mil pesetas y la misma se verificará por el procedimiento señalado por el artículo diez y siete de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento; en el caso de que esta primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda á los diez días, en igual sitio é idéntica hora bajo el mismo tipo y condiciones.

Mula 21 de Octubre de 1912.—Roberto Herran.

Número 2.172.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BLANCA****Edicto.**

Don José Parra Candel, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminada la matrícula de la contribución industrial y de comercio fórmada para el año 1913, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que juzguen convenientes.

Blanca 18 de Octubre de 1912.—José Parra Candel.

Número 2.170.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CARAVACA**

Don Juan Antonio Elbal y Elum, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hace saber: Que terminados por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arriendo á pública subasta de los arbitrios municipales de uso voluntario de pesas, medidas y romana, localidad en ferias, almudi y degüello de reses en el matadero, para el próximo año 1913, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para oír las reclamaciones que contra los mismos puedan interponerse.

Caravaca 19 de Octubre de 1912.—Juan Antonio Elbal.

**Octava sección.**

Número 2.186.

**JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA  
DE LORCA**

Don Santiago Cardell y Torres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado á instancia del Procurador Don José María Campoy Gómez, en nombre de Don Francisco Román Jorquera, contra Don Gaspar Baldó Piñero, vecino de Aguilas, sobre pago de cantidad, he acordado en providencia de hoy, sacar á la venta en pública subasta y por término de veinte días las fincas siguientes:

**Pesetas.**

subasta y que á falta de los titulos de propiedad se ha traído á los autos certificación del Registro, con la que los licitadores deberán conformarse sin exigir ningunos otros.

Dado en Lorca á veintidos de Octubre de mil novecientos doce.—Santiago Cardell.—El Secretario, Francisco T. Roche.

Número 2.180.

**JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARTAGENA**

Don Ramón Cañete Colón, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita á Catalina Pérez, de unos veinticinco años de edad, soltera, que vivía por el Campo en el Jimeno, es delgada, estatura regular, pelo negro, color moreno, que estuvo de sirvienta por el mes de Mayo de mil novecientos once en esta ciudad, en casa de Don Francisco Górraga, en la calle Puertas de Murcia número diez y seis, piso primero, y en la actualidad se ignora su paradero, para que dentro del término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oída como denunciada en la causa que en el mismo se sigue con el número 172 del año 1911, sobre hurto de fluido eléctrico; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

Dado en Cartagena á diez y ocho de Octubre de mil novecientos doce.—Ramón Cañete.—El Secretario judicial, José Calvo.

**ANUNCIOS OFICIALES****ADMINISTRACIÓN DEL ARRIENDO DE CONSUMOS  
DE CARTAGENA****Anuncio.**

Desde el dia primero de Noviembre próximo al veinte del mismo, se halla abierta la cobranza del periodo voluntario de la cuota correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, por los conceptos y reparto de consumos de la zona del extrarradio de este término municipal no administrada, en las oficinas de esta Administración, sita en la calle del Aire núm. 30, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

Se advierte, que pasados los días señalados para la cobranza, incurrirán los morosos en el apremio que por instrucción les corresponda.

Cartagena 24 de Octubre de 1912.—El Administrador, Martín Rebollo.

**Anuncios.**

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia diez y seis de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.